



ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 14: Seguridad de la aviación

Cuestión 14.2: Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP)

AMENAZA MUNDIAL PARA LA AVIACIÓN CIVIL: LA FUNCIÓN DE LA OACI

(Nota presentada por el Canadá)

RESUMEN

La aviación civil se encuentra actualmente bajo la grave amenaza del terrorismo y ante esto se requiere una respuesta vigorosa de la OACI. La intención de los terroristas de explotar el carácter de red que tiene la aviación civil para lograr sus objetivos confiere importancia al trabajo que se desarrolla actualmente con el objeto de aclarar y fortalecer las normas y métodos recomendados del Anexo 17, y al hecho de que los resultados de este trabajo se examinen y se adopten prontamente medidas al respecto.

1. LA AMENAZA TERRORISTA PARA LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

1.1 Dado su carácter, los sistemas de transporte representan blancos tentadores para aquellos que pretenden causar daño político, económico, humano y psicológico a sus “enemigos”. La aviación satisface estos criterios particularmente bien, ya que ofrece la perspectiva de causar gran cantidad de víctimas y amplio daño colateral. Desde el 11 de septiembre de 2001, en muchos países del mundo ha habido numerosos ataques terroristas e intentos de ataques contra el sector de la aviación, entre otros.

1.2 Actualmente no cabe duda de que las redes terroristas inspiradas por Osama Bin Laden siguen centrándose más que nunca en la aviación civil como blanco, por sí misma y como medio de ataque. Está claro que se ha alcanzado un nuevo nivel en términos de amenaza a la aviación y no se trata simplemente de una tendencia transitoria. El desafío terrorista para la aviación civil tiene un carácter innovador, determinado y mundial y exige, de aquellos responsables de combatirlo, una respuesta equivalente.

2. LA FUNCIÓN DE LA OACI

2.1 La OACI, como organismo pertinente de las Naciones Unidas, es un elemento fundamental entre aquellos que tienen la responsabilidad a este respecto. Frente a los acontecimientos del 11 de septiembre, la Organización actuó de manera rápida y terminante para fortalecer la seguridad de la

aviación civil a escala mundial, señaladamente, requiriendo más seguridad en el puesto de pilotaje e inaugurando y facilitando un régimen de auditoría mundial. En vista de que la amenaza para la aviación civil mantiene plena vigencia, como lo demuestran los recientes ataques en Rusia y Turquía, y frente a las numerosas amenazas para la aviación civil en todo el mundo, la OACI debe responder nuevamente con vigor, diligencia y determinación. Debe garantizar que los Estados contratantes apliquen efectivamente las medidas de seguridad del Anexo 17 y que dichas medidas sean plenamente proporcionales a la amenaza.¹

2.2 Algunos Estados miembros pueden considerar que la amenaza terrorista no se aplica a ellos. El análisis de la amenaza, considerando el carácter de red de la aviación civil, demuestra que esta opinión no sería correcta y sus consecuencias serían peligrosas. Se puede prever que Al Qaeda aproveche las incongruencias en las medidas de seguridad preventivas entre un Estado y otro, desplazando así la amenaza a los lugares en que se percibe que los arreglos de seguridad son más susceptibles de ataque. Corresponde a los Estados asegurar que no se considere que su régimen de seguridad preventivo permite a los terroristas entrar en la red para fijar el blanco en otros Estados y los bienes de su aviación civil. En todo el mundo, hay fronteras estatales y aeropuertos nacionales que están a distancias que se cubren en unos pocos minutos de vuelo. La amenaza es común a todos y todos están en la línea de fuego.

3. TRABAJO ACTUAL DE LA OACI

3.1 La 12ª reunión del Grupo de expertos sobre seguridad, de la OACI, creó un grupo de trabajo para preparar la 11ª Enmienda del Anexo 17. Este grupo está encargado de mejorar la redacción de las normas y métodos recomendados (SARPS) para facilitar la utilización del Anexo 17 en el contexto del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación. El grupo de expertos examinó las primeras propuestas en su 14ª reunión, pero el trabajo se ha visto demorado debido a factores externos.

3.2 En su reunión de mayo de este año, el grupo de expertos convino en reestablecer el Grupo de trabajo sobre la Enmienda 11 y en ampliar su cometido para fortalecer los SARPS esenciales de la OACI, de modo que el Anexo 17 corresponda plenamente al nivel de amenaza. Se señalaron algunas áreas críticas que merecían atención, entre ellas, la inspección del equipaje no acompañado, los controles de seguridad de la aeronave, el control del acceso, la inspección del personal, la inspección del equipaje de bodega y la seguridad en el puesto de pilotaje.

4. PUNTUALIDAD DE LOS PROCESOS DE LA OACI

4.1 El Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación señaló también la importancia de que la OACI no permita que la inflexibilidad en materia de procedimientos demore o desvíe sus iniciativas para enfrentar la amenaza actual. Es preciso que haya adaptabilidad en la frecuencia de las reuniones, en la prontitud con que las recomendaciones se presentan a los órganos de la OACI que adoptan decisiones y con que ellos las examinan, y en la rapidez con que ulteriormente se promulgan. El actual Grupo de trabajo sobre la Enmienda 11 rendirá informe a fines del año civil: entonces, será indispensable que el examen de los resultados de su labor y la promulgación de los cambios del Anexo 17 sean rápidos, de modo que se establezcan SARPS nuevos, claros y eficaces lo antes posible, con la revisión adecuada.

¹ En mayo de 2004, los servicios de inteligencia del Reino Unido y de los Estados Unidos informaron confidencialmente al Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP) de la OACI sobre el carácter y la trayectoria de Al Qaeda, su modus operandi, y su probable estrategia para el futuro. Entre las conclusiones generales se decía que Al Qaeda continuaría teniendo a la aviación civil como blanco; que las incongruencias en las medidas de seguridad preventivas podían llevar al “desplazamiento” de la amenaza hacia donde los arreglos de seguridad parecen más susceptibles; y que, en consecuencia, todos los Estados corrían riesgo, debido al alcance mundial y al carácter de la aviación civil moderna.

5. **DECISIÓN DE LA ASAMBLEA**

5.1 Se invita a la Asamblea a que:

- a) tome nota de que la gravísima y permanente amenaza a la aviación civil marca un nuevo “plateau” en el nivel de amenaza y en consecuencia exige la respuesta enérgica de parte de la OACI;
- b) tome nota de la posibilidad de que los terroristas exploten el carácter de red de la aviación civil, y las incongruencias entre un régimen de seguridad preventivo y otro, para tomar como blanco Estados o los bienes de su aviación civil indirectamente;
- c) encargue al Consejo tramitar rápidamente el examen y la aplicación de los resultados del trabajo actualmente en curso para aclarar y fortalecer los SARPS del Anexo 17; y
- d) encargue al Secretario General la incorporación gradual de AVSEC empezando con el presupuesto por programas para 2005, 2006 y 2007.

— FIN —